

FICHA CONTEXTO DEL OBSERVATORIO CIUDADANO NIÑEZ

ANTECEDENTES

Descripción general

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, el 20 de noviembre de 1989. Esta Convención es el primer tratado internacional especializado de carácter obligatorio que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes en el mundo. Contiene 54 artículos que conforman el marco jurídico de protección integral a favor de las personas menores de 18 años de edad. Su contenido obliga a los Estados que la han ratificado a respetar, proteger y garantizar el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, distinción de sexo, religión, etnia, lugar de nacimiento, clase social, condición familiar, entre otros.

México ratificó la Convención el 21 de septiembre de 1990, por lo que, atendiendo el artículo 4, está obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella.

En un Estado constitucional y democrático de derecho se deben reconocer y garantizar los derechos humanos de todos los grupos que conforman el tejido social, en forma muy especial de aquellos que son considerados vulnerables.

Desde la reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de junio de 2011, México reconoce en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los derechos humanos como el eje rector de su sistema jurídico, por lo que, los derechos consagrados en la carta magna y en los tratados internacionales de los cuales el Estado forma parte, deben ser plenamente garantizados.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, concretamente en su artículo 89, fracción VI, refiere que corresponde a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el ámbito de su competencia:

Fungir como entidad de seguimiento independiente de la Convención sobre los Derechos del Niño, para lo cual deberá rendir un informe especial anual que contenga metas e indicadores, sobre la situación que guardan los derechos de niñas, niños y adolescentes; deberá coordinarse y coadyuvar desde el ámbito de su competencia con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Dicho informe especial deberá rendirlo por escrito ante el Sistema Estatal de Protección, y remitirá copia a los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En cumplimiento a dicho mandato, el Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en ejercicio de sus facultades como órgano normativo interno, el 17 de octubre de 2016, en sesión ordinaria 348, acordó por unanimidad la creación de un Mecanismo Estatal para Supervisar y dar Seguimiento a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que permitiera evaluar a las autoridades municipales y estatales sobre el grado de cumplimiento a dicha Convención.

Por así disponerlo, el presidente de esta Comisión en ejercicio de sus facultades legales, decretó que la Quinta Visitaduría General será el área responsable de ejecutar el Mecanismo, con base en el trabajo que dicha área realiza ya en materia de promoción, defensa, protección y garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, así como en la prevención, investigación, sanción y reparación del daño, en las violaciones de sus derechos humanos.

Por ello, en esta área se coordinará y ejecutará el Mecanismo Estatal para Supervisar y dar Seguimiento a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El 13 de marzo de 2017, en sesión ordinaria 353, el Consejo Ciudadano aprobó que el mecanismo se desarrolle en cinco ejes:

1. Elaboración de un diagnóstico e informe especial estatal con enfoque principalmente en supervivencia, desarrollo, protección y participación.
2. Promoción y difusión de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes a través de un área especializada de capacitación, principalmente lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.
3. Impulsar y fortalecer la cultura de denuncia de violaciones a derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
4. Integración, investigación y resolución de quejas contra servidores públicos estatales o municipales que por acción u omisión violen derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
5. La conformación de un observatorio ciudadano de opinión que fortalezca el trabajo que en el tema de niñez realice la CEDHJ.

Trabajo relacionado al 1er. eje del Mecanismo.

El diagnóstico se está trabajando en la Quinta Visitaduría General con apoyo de otras áreas como el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (Iicadh).

Trabajo relacionado al 2do. eje del Mecanismo.

El Iicadh ya elaboró un programa de capacitación con enfoque sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Trabajo relacionado al 3er. eje del Mecanismo.

Se trabaja en la Dirección de Quejas, Tercera Visitaduría General y Dirección de Comunicación Social.

Trabajo relacionado al 4to. eje del Mecanismo.

Se trabaja en las visitadurías generales que están integrando quejas a favor de niñas, niños y adolescentes.

Trabajo relacionado al 5to. eje del Mecanismo.

El 13 de marzo del año actual, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad que el Observatorio Ciudadano, como parte del Mecanismo Estatal para Supervisar y dar Seguimiento a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, se integre de la siguiente manera:

Consejo Ciudadano de la CEDHJ:

Dra. Esperanza Loera Ochoa / coordinadora general del Observatorio; Psic. Silvia Aguayo Castillo / vicecoordinadora; IQ. Alejandra Cham Trewick / vicecoordinadora; Lic. Brenda del Río Machín y Fil. Jahaziel Antonio Díaz Maciel.

Organizaciones de la sociedad civil:

Gabriela Tejeda Morales, de Vifac; Dr. Martín Dávalos Gómez, de Centenaria Sociedad Médica de Guadalajara, AC; Profa. Araceli Sánchez Huante, de Esperanza para la Familia, AC, y Protegerte Mi Compromiso, AC; C. Ameyal Esmeralda Cervantes Correa, de Telpochcalli Colectivo Juvenil; QF Sara Valenzuela López, de Voz Pro Salud Mental Jalisco, AC; Estela de Alba Rulfo Acedo, de Mi Gran Esperanza AC. Alejandra Orozco Diosdado, de Fundación Skhole, AC; Carlos Aguilera Vázquez, de Los Inocentes de María, AC; Sor Bertha López Chávez, de PAIPID, AC; Lic. Rogelio Padilla Díaz, de MAMA, AC.

Académicos:

Dr. Ricardo Fletes Corona, Colegio de Jalisco; Mtra. Ana Gabriela Mora Casián, Universidad de Guadalajara; Dra. Araceli Sanz Martín, Universidad de Guadalajara.